

## ACTA COMITÉ DE AUDITORÍA N°132

En la ciudad de Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo de dos mil veintiséis, siendo las 8:00 horas, se reúnen en la Delegación Social de la calle Alicia Moreau de Justo N°2050, piso 3°, oficina 304, los señores miembros del Comité de Auditoría de PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA SOCIEDAD ANÓNIMA (la "Sociedad"), Víctor Díaz Bobillo, César Augusto Deymonnaz y Francisco Cavallo. Preside la reunión el Sr. Víctor Díaz Bobillo quien declara abierto el acto y pone en consideración de los presentes el siguiente orden del día: **1º) Análisis de las tareas llevadas a cabo por el auditor externo (Deloitte) a los efectos de emitir su informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y ciertos aspectos de las tareas realizadas; 2º) Revisión de tareas en curso y grado de avance en el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna 2025; 3º) Informe sobre la revisión de los Estados Financieros anuales por el ejercicio económico N°53 finalizado el 31 de diciembre de 2025 y 4º) Presentación del Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio 2025.**

Continuando con el uso de la palabra, el Sr. Presidente pone a consideración de los presentes el primer punto del orden del día: **1º) Análisis de las tareas llevadas a cabo por el auditor externo (Deloitte) a los efectos de emitir su informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 y ciertos aspectos de las tareas realizadas:** indica que el objetivo de la presente reunión consiste en analizar el alcance de las tareas llevadas a cabo por el auditor externo a los efectos de emitir su opinión sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 así como los principales riesgos, materialidad, procedimientos aplicados, ajustes no registrados y conclusiones. Agrega que también tiene por objetivo analizar los diferentes servicios prestados, honorarios facturados por el servicio de auditoría externa, así como de otros servicios destinados a otorgar confiabilidad a terceros y los procedimientos de confirmación de independencia establecidos por la firma.

Toma la palabra la Sra. Virginia Noli Truant, en su carácter de socia de la firma Deloitte a cargo de la auditoría externa, quien realiza una detallada exposición respecto de la materialidad y el alcance de las tareas de auditoría llevadas a cabo y los resultados generales de las mismas. Se menciona que no se han detectado ajustes no registrados por encima de los límites de materialidad en el ejercicio. Se hace hincapié en que no han existido limitaciones al alcance de los procedimientos planificados y que el informe de auditoría sobre los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 será emitido sin salvedades. Se explica además el proceso de confirmación de independencia de la Firma. Concluye respecto a esto que no existen conflictos de independencia.

Luego de un intercambio de opiniones se concuerda con lo expuesto no existiendo observaciones que formular.

A continuación, se pone a consideración el segundo punto del orden del día **2º) Revisión de tareas en curso y grado de avance en el cumplimiento del Plan de Auditoría Interna 2025:**

Se procede a continuación a la revisión de la documentación proporcionada por el Sr. César Javier Gallucci en su carácter de Director de Auditoría Interna. Se analizan el avance y recomendaciones, y se discute sobre la evolución en el cumplimiento del Plan anual. Finalizado el análisis, los integrantes del Comité por unanimidad **RESUELVEN**: aprobar el grado de cumplimiento registrado sobre el Plan mencionado y con lo actuado hasta el momento, solicitando asimismo la confección del Plan de Auditoría Interna 2026.

Siendo las 9:45 horas se pasa a cuarto intermedio hasta las 17:00 horas para asistir a la reunión de Directorio de la Sociedad.

Siendo las 17:00 horas finaliza el cuarto intermedio y se reanuda la reunión. Retoma la palabra, el Sr. Presidente quien pone a consideración de los presentes el tercer punto del orden del día: **3º) Informe sobre la revisión de los Estados Financieros anuales por el ejercicio económico N°53 finalizado el 31 de diciembre de 2025.** Toma la palabra el Sr. Francisco Cavallo quien manifiesta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 acápite Q del Reglamento de funcionamiento de este Comité, luego de lo mencionado por el auditor externo, el auditor interno, y habiendo finalizado el proceso de análisis y revisión de los estados financieros anuales del ejercicio 2025, corresponde informar sobre el alcance de las tareas llevadas a cabo, así como concluir sobre la misma. Luego de un breve debate los integrantes del Comité por unanimidad arriban a las siguientes conclusiones en relación con los Estados Financieros de la Sociedad **por el ejercicio económico N° 53 finalizado el 31 de diciembre de 2025**, las que se transcriben a continuación:

**INFORME SOBRE LA REVISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS ANUALES POR EL EJERCICIO ECONOMICO NRO. 53 FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 5 acápite Q del Reglamento de funcionamiento de este Comité de Auditoría, emitimos el presente informe a los efectos de documentar el alcance y conclusiones del trabajo realizado. Nuestra responsabilidad al respecto consiste en evaluar la confiabilidad de la información económica y financiera y sobre hechos relevantes presentada a la CNV y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. No incluye la realización de exámenes de acuerdo con normas de auditoría. Nuestra labor se ha limitado a las tareas indicadas más adelante y por lo tanto nuestra conclusión sobre la información mencionada a continuación no debe interpretarse como una opinión profesional sobre la misma, sino que se circunscribe a señalar las observaciones resultantes de la tarea realizada.

Con relación a los estados financieros del ejercicio, el auditor externo y la Comisión Fiscalizadora son quienes emiten un informe al respecto. Nos hemos basado en parte en las tareas por ellos realizadas. Para la realización de nuestra labor hemos considerado los siguientes documentos:

- a. Los estados financieros consolidados e individuales del ejercicio N°53 finalizado el 31 de diciembre de 2025.

- b. Los estados financieros consolidados e individuales condensados intermedios al 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025.
- c. La reseña informativa requerida por la CNV correspondiente al ejercicio 2025.
- d. La Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio 2025.
- e. Las comunicaciones sobre hechos relevantes y sobre información financiera adicional a la mencionada enviadas a la CNV y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por el ejercicio bajo análisis.

Las tareas realizadas han sido:

- a. Discusión con la gerencia el contenido de la Memoria y del Informe Anual de Gestión;
- b. Análisis de las principales diferencias y sus causas respecto a los estados financieros anteriores a través de la revisión de la Memoria y Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2025;
- c. Análisis de los principios contables vigentes aplicados y descriptos en las notas a los estados financieros antes mencionados, así como las normas de los organismos de control de la Sociedad (Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Comisión Nacional de Valores y Mercado Abierto Electrónico);
- d. Análisis de los procedimientos relativos a la preparación y comunicación de la información financiera y sobre hechos relevantes llevados a cabo por la dirección de la Sociedad;
- e. Discusión de las cuestiones contables claves con los auditores externos, Comisión Fiscalizadora y funcionarios de la Sociedad;
- f. Análisis de la documentación e información presentada a los organismos de control verificando la inclusión de los hechos relevantes de los cuales hemos tenido conocimiento;
- g. Evaluación de la opinión del auditor sobre los estados financieros antes mencionados.
- h. Mantener reuniones con las distintas gerencias de la Sociedad para recabar la documentación e información considerada necesaria.
- i. Mantener reuniones con el Director de Auditoría Interna para verificar grado de cumplimiento del plan de auditoría y seguimiento de las mejoras a ser implementadas sobre el sistema de control interno.
- j. Mantener reuniones trimestrales con los auditores externos.

En base a la labor realizada, no hemos tomado conocimiento de observaciones relevantes que debamos efectuar a la información mencionada, ni a las políticas, procedimientos y controles relacionados con su elaboración.

Por último, y de acuerdo con el cuarto punto del orden del día: **4º) Presentación del Informe Anual del Comité de Auditoría por el ejercicio 2025** se procede a aprobar el texto previamente acordado que se transcribe a continuación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, previa lectura del acta y firmas de conformidad de los señores miembros del Comité de Auditoría siendo las 17:45 horas. -

## **INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

A los Señores Directores y Accionistas de  
Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A.:

1. En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de Petroquímica Comodoro Rivadavia S.A. (en adelante “el Comité”), y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 26.831 (Ley de Mercado de Capitales) y normas complementarias de la Comisión Nacional de Valores (en adelante C.N.V.) emitimos el presente informe respecto al tratamiento de las cuestiones de nuestra competencia en referencia al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.
2. De acuerdo a lo establecido en las normas legales mencionadas en el párrafo anterior, el Comité debe evaluar ciertas y determinadas cuestiones relacionadas con la emisión de información contable, los sistemas de control interno y la gestión de riesgos de la Entidad, revisar los planes de los auditores externos e internos y evaluar su desempeño, así como emitir opiniones respecto a temas específicos detallados en dichas normas. No corresponde al Comité de Auditoría, la responsabilidad del control interno, o de la gestión sobre las operaciones de la Entidad, la toma de decisiones sobre el diseño e implementación de los sistemas de información contable, la preparación de los estados financieros y cualquier otra información contable que emita la Entidad para uso de terceros, dado que estas funciones son responsabilidad de la Dirección de la Sociedad. Asimismo, la auditoría de los estados financieros de la Entidad es deber de los auditores externos, quienes deben emitir una opinión sobre si los mismos están preparados de conformidad con las normas contables profesionales y de la C.N.V.
3. Teniendo en cuenta las consideraciones vertidas en los párrafos anteriores informamos que:
  - a. El Comité está integrado por los Señores César Deymonnaz, Francisco Cavallo y Víctor Díaz Bobillo, éste último en calidad de Presidente.
  - b. El Comité ha dictado un reglamento interno de funcionamiento, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia en los Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos en el Tomo LXVIII Nro. 3707 a Folios 21492/21504 con fecha 14 de octubre de 2008 (el “Reglamento”), al cual nos remitimos, y ha mantenido reuniones periódicas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

- c. Hemos revisado los planes de los auditores externos y evaluado su desempeño e independencia. Particularmente, hemos mantenido reuniones a fin de conocer: i) los controles de calidad internos que poseen, ii) los alcances y planes para sus revisiones limitadas por los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2025 y para su auditoría por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, incluyendo la suficiencia de los recursos a utilizar y los honorarios, iii) su evaluación de riesgo de errores significativos en los estados financieros y los controles diseñados, y iv) las áreas evaluadas como de mayor riesgo.

Hemos analizado y discutido con los auditores externos y la gerencia las políticas contables críticas, las estimaciones más significativas, los criterios de exposición en los estados financieros y las debilidades en el control interno del proceso de emisión de información contable.

Hemos evaluado los diferentes servicios profesionales y su grado de independencia establecidos en las normas profesionales y en las Normas de la C.N.V., y las políticas internas que tienen para asegurar el cumplimiento de las normas de independencia mencionadas.

Del trabajo realizado con el alcance mencionado precedentemente, no surgen observaciones que efectuar en relación a los mismos.

- d. Hemos revisado los planes del auditor interno y evaluado su desempeño. Particularmente hemos mantenido reuniones periódicas a fin de conocer: i) sus responsabilidades, ii) los alcances y planes para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025 y iii) los informes de avance con el detalle de las tareas realizadas y la evolución en el cumplimiento del Plan de Auditoría interna definido.

Hemos discutido: i) la calidad del ambiente general de control de la Entidad, ii) los informes periódicos con las recomendaciones significativas para mejorar los controles internos y la respuesta dada por la Dirección a las mismas, iii) el tratamiento dado a las recomendaciones significativas de los auditores externos para mejorar el control interno, iv) la efectividad de los controles internos sobre el proceso de emisión de información contable para uso de terceros y v) la evolución de los planes los cursos de acción para su continuo perfeccionamiento.

Del trabajo realizado con el alcance mencionado precedentemente, no surgen observaciones que efectuar en relación a los mismos.

- e. En lo que respecta a lo establecido en el artículo 5.c.i) del Reglamento que rige a este Comité y, en virtud de que el Directorio no efectúa una propuesta de designación de auditores externos para el próximo ejercicio sino que la Asamblea resolverá directamente sobre el mismo, no emitimos opinión al respecto sugiriendo que, en oportunidad de la correspondiente designación de auditores externos, se considere para desempeñar dicha

tarea el cumplimiento de similares requisitos de idoneidad, experiencia e independencia con que cuentan los actuales auditores externos.

- f. Hemos analizado los diferentes servicios prestados por los auditores externos Deloitte & Co S.A., los que no afectan su condición de independientes, sobre los que no tenemos observaciones que efectuar. De conformidad con las normas de la C.N.V., informamos que los honorarios facturados durante el año en concepto de servicios de auditoría para la emisión de informes sobre los estados financieros, informes especiales y certificaciones sobre información contable ascienden a \$ 335.568.483 (pesos trescientos treinta y cinco millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y tres). Asimismo, durante el año 2025, los auditores externos facturaron la suma de \$20.811.944 (pesos veinte millones ochocientos once mil novecientos cuarenta y cuatro) en concepto de otros servicios, informes y certificaciones especiales.
- g. Es nuestra responsabilidad opinar sobre los honorarios al Directorio. Este Comité informa que por el ejercicio 2024 los Directores percibieron honorarios por \$ 442.621.084 (pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones seiscientos veintiún mil ochenta y cuatro) de acuerdo con lo aprobado globalmente por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 10 de abril de dos mil veinticinco, y asignados individualmente en reunión de Directorio del día 10 de abril de dos mil veinticinco.

En lo que respecta a honorarios al Directorio por el ejercicio 2025, no se ha formulado propuesta para ser presentada a la próxima Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria. No obstante ello, este Comité informa que durante el ejercicio los Directores han recibido anticipos de honorarios de acuerdo a lo autorizado por la Asamblea mencionada en el párrafo anterior. Los estados financieros al 31 de diciembre de 2025 incluyen un cargo de \$ 566.153.930 para atender el monto de honorarios que la Asamblea decida en definitiva asignar a los administradores, directores, comisión fiscalizadora y comité de auditoría.

Las cifras mencionadas anteriormente son consideradas razonables en relación con los montos aprobados por dicho concepto en las últimas asambleas. Dichos honorarios son sin perjuicio de las retribuciones que los directores que cumplen funciones ejecutivas en la empresa perciben en concepto de sueldo.

- h. No hemos observado conflictos de intereses entre la Sociedad y los integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes. Respecto a las operaciones con partes relacionadas, incluyendo las empresas Rental Patagonia S.A. y APMB Servicios S.A., hemos verificado que las mismas pueden razonablemente considerarse adecuadas a las condiciones normales y habituales del mercado, en los términos de las normas de la C.N.V. y lo dictaminado oportunamente por este Comité.

- i. Hemos tomado conocimiento de la información financiera y hechos significativos enviados a la C.N.V. y a las entidades autorreguladas en cumplimiento de los regímenes informativos aplicables.
- j. En la medida de nuestro conocimiento, la información sobre la gestión de riesgos de la Compañía fue brindada adecuadamente.
- k. En caso de que el órgano de administración efectúe una propuesta a la Asamblea respecto a sus honorarios, los mismos deberán ser establecidos por éste en función de lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Sin otro particular, saludamos a los señores Directores y Accionistas muy atentamente.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de marzo de 2026.

---

César Deymonnaz

---

Víctor Díaz Bobillo

---

Francisco Cavallo